

PERIODO EXTRAORDINARIO DE MATRÍCULA CURSO 2025-2026

Del 31 de enero al 5 de febrero de 2026

Los estudiantes únicamente podrán realizar la ampliación de las siguiente materias:

- English for Professional and Academic Communication {EPAC}.
- Trabajo Fin de Grado/Máster. En el caso de no presentar el proyecto en el curso académico matriculado, el precio a pagar en posteriores matriculaciones, será únicamente el 25% del importe de la asignatura en 1ª matrícula.
- Se podrá ampliar hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas de 2º semestre, siempre y cuando se respete el art. 9 de la Normativa de Matrícula.

Excepcionalmente podrá solicitarse, a través de la aplicación <https://tramitesestudiantes.upm.es/login> la matriculación de otras asignaturas mediante una solicitud expresa, motivada y fehacientemente justificada, dirigida al Vicerrector de Alumnos y E.U., que será el que resuelva la petición.

Los procesos de ampliación y desmatriculación no podrán hacerse simultáneamente, sino en los plazos señalados al efecto.

El TFG/TFM únicamente podrá matricularse en los plazos establecidos para los periodos de matrícula ordinario y extraordinario.

La matriculación de las prácticas externas curriculares y las modificaciones asociadas a los programas de movilidad (ERASMUS, SICUE, etc...), se podrá realizar, directamente por la secretaría de estudiantes, a lo largo de todo el curso académico previa notificación de la oficina de prácticas y de la oficina de internacional sobre los detalles de la matrícula de las asignaturas (ECTS, semestre, etc...)